



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 537,
09 MAR 2021

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Solicitud de fecha 26 de febrero del 2021, de Tesorería Municipal para reposición de vidrios en Pabellón Estadio Atlético habilitado como puesto de venta de Permisos de Circulación proceso 2021.
- E. Cotización de fecha 02 de marzo del 2021, a nombre de **VIDRIERIAS VEGA**, siendo su representante **OSCAR ARNALDO VEGA MORA RUT N° [REDACTED]** por un monto de \$ 98.770 IVA INCLUIDO, por la reposición de 2 vidrios incoloros de 4mm, instalados.
- F. Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 01 de marzo de 2021, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 100.000.- impuestos incluidos, en el ítem 22.04.010 denominado, gestión interna "**MATERIALES MANT.Y REPARACION IMMUB**

CONSIDERANDO:

Que el pabellón del Estadio Atlético habilitado en esta oportunidad para el Proceso de Permisos de Circulación año 2021 y que albergara en una de sus oficinas el área de Recaudación, con 4 cajeros y la implementación que consta de 4 computadores, 4 cajas de fondos, 4 máquinas de red compra y todo lo necesario para prestar un buen servicio, se ha detectado en visita inspectiva dos de sus ventanales quebrados, los cuales deben ser en forma prioritaria repuestos para otorgar las medidas de seguridad mínimas, ya que durante el día se mantendrán fondos tanto en efectivo como en documentos y en la noche se mantendrá la implementación.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **OSCAR ARNALDO VEGA MORA, RUT N° [REDACTED]** por un monto total de \$ 98.770, IVA incluido, por la adquisición de 2 vidrios incoloros, de 4MM, instalados en el pabellón que alberga la oficina de recaudación del proceso de Permiso de Circulación 2021.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado